



20.

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

226-68-1-0001680

Montevideo, 06 MAYO 2026

VISTO: la solicitud formulada por el Directorio de la Agencia Nacional de Viviendas (ANV);

RESULTANDO: en la gestión de referencia, se promueve el traslado en comisión del funcionario de esta Secretaría de Estado, Sr. Jaime Javier Coronel Lascano (Cédula de Identidad N° 2.791.997-5), para desempeñar tareas en la Secretaría del Director Lic. Juan Alfonso Lereté, hasta la finalización de su mandato;

CONSIDERANDO: que tanto el Área Gestión Humana de la Dirección General de Secretaría de este Inciso como la Oficina Nacional del Servicio Civil, no formularon objeciones al pase solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 217 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en comisión del funcionario de esta Secretaría de Estado, Sr. Jaime Javier Coronel Lascano (Cédula de Identidad N° 2.791.997-5) para desempeñar tareas de asistencia directa al Directorio de la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), por el término de su gestión.

2º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de realizar las comunicaciones correspondientes, notificar al funcionario mencionado y demás efectos pertinentes.

MATÍAS CARÁMBULA

ALFREDO FRATTI

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RC